Contrato N° 16 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....12..... días del mes de ....Marzo..... del año ..2.0.1.9. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la empresa **"BIG SOLUTION", representada por el propietario Sr. Luis Adrián Sosa Aquino, con R.U.C. Nº 4178533-9,** con domicilio en **Soldador Ovelar Nº 126 Mcal. Estigarria, de esta ciudad,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la provisión de "TONER".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 340 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, objeto del gasto especifico bienes de consumo de oficina, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 128.525.000.- **(GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA INCLUIDO** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 578 /19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a PROVEER "TONER".----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, vencido el cual quedara sin efecto.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner 05 A para impresora HP LASERJET P2055DN, negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
2	44103103-001	Toner 17 A para impresora HP LASERJET proM102W negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	120.000	13.200.000
3	44103103-001	Toner 12 A para impresora HP LASERJET 1022 negro (genuino /compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
4	44103103-001	Toner 78A para impresora HP LASERJET p1006dn negro (genuino/compatibles)	Unidad	100	90.000	9.000.000
5	44103103-001	Toner 85 A para impresora HP LASERJET p1102w negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
6	44103103-001	Toner 130 A para impresora HP LASERJET pro MFP M176n negro (genuino/ compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
7	44103103-002	Toner 130 A CYAN para impresora HP LASERJET pro MFP M 176 n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
8	44103103-002	Toner 130 A YELLOW para impresora HP LASERJET pro MFP M 176n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
9	44103103-002	Toner 130 A MAGENTA para impresora HP LASERJET pro MFP M176 n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
10	44103103-001	Toner MLT - D111S para impresora SAMSUNG M2020W negro (genuino/compatibles)	Unidad	175	85.000	14.875.000
11	44103103-001	Toner NT -1060 para impresora BROTHER HL -11 negro (genuino/compatibles)	Unidad	100	90.000	9.000.000
12	44103103-001	Toner NT -750 para impresora BROTHER DCP- 8155DN negro (genuino/compatibles)	Unidad	85	90.000	7.650.000
13	44103103-001	Toner TN -880 para impresora BROTHER DCP-L5600DN negro (genuino/compatibles)	Unidad	50	110.000	5.500.000
					Precio Total	128.525.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Marzo de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Luis Adrián Sosa Aquino
C.I. Nº 4178533
EL PROVEEDOR

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9